Presentes	
Presidente	
Nevares	
Reyna	
Granés	
García	a

Sesión 128

Dia 11. de Diciembre de 1894.—

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, dictándose las siguientes resoluciones:

Considerando la necesidad que experimenta la población infantil, concurrente á las escuelas públicas, y que pertenecen á familias pobres, del funcionamiento de Colonias Escolares en vacaciones, á semejanza de las establecidas en la mayor parte de las naciones europeas y americanas del Norte, á fin de atender la salud de niños delicados y propensos á contraer enfermedades, y teniendo en cuenta que algunos vecinos han ofrecido gratuitamente, casa para los excursionistas, y es de esperar de otros, el suministro, á precio módico, de lo mas necesario para sostener la Colonia, lo que induce á asegurar que el gasto no excederá la cantidad de pesos m/n , el Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1º Efectuar una escursión escolar al balneario de Mar del Plata.

2º Dicha escursión, se realizará en el mes de Enero próximo, y durará de 20 á 30 dias.

3º Formarán parte en ella, alumnos y alumnas de cada escuela, de 8 á 12 años de edad, las niñas y de 10 á 14 años los varones, elegidos entre aquellos que se hallan distinguido más durante el año,

por su asistencia, aplicación y buena conducta; pero prefiriéndose los de salud delicada y que pertenezcan á familias poco acomodadas. De cada escuela se elegirá un número de niños proporcional al tres por ciento de asistencia media anual en la misma; no pudiendo exceder el número total de seiscientos.

4º La elección expresada, se hará por el Presidente del Consejo Escolar del Distrito, un miembro del Cuerpo Médico Escolar y el Director ó Directora de la escuela, con el consentimiento de los padres del alumno designado.

5º Cada alumno llevará consigo, la ropa necesaria de vestir, de cama y de baños, con excepción de los indigentes.

6º El Consejo Nacional de Educación, proveerá de alojamiento, comida, cama etc. á los alumnos excursionistas; y á los indigentes, de las ropas de cama y baño.

7º La expedición será precedida por un Vocal del Consejo, un Director técnico y un médico del mismo, á los que acompañarán tres maestros y quince señoras ó señoritas del personal docente, que así lo deseen.

8º El Consejo nombrará una comisión de vecinos y hacendados de Mar del Plata, con el objeto de que cooperen al mejor éxito de la excursión, y procuren que se realice con la mayor economía posible.

9º Los gastos que origine la excursión escolar, se

imputará á matrículas de la Capital, de los cuales pueden disponer los Consejos Escolares.

10º Comuníquese á quienes corresponde y publíquese en "El Monitor" - Expte - 3523.—

b A los efectos de los artículos 7º y 8º - de la resolución anterior, el Consejo Nacional de Educación, acuerda nombrar el personal dirigente de la Colonia Escolar, en la forma siguiente:

Presidente - Sr. Vocal del Consejo, Dr. D. Alejo de Nevares.
Inspectores - Sr. Inspector técnico, D. Andrés Ferreyra
Miembro del C. N. E. Dr. D. Horacio Gonzalez del Solar.
Directores - Sres. Guillermo Navarro.
" Emilio R. Olivé.
" José M. Aubin.
Directoras Sras. Ursula de Lapuente
" Albina G. de Ryan
" Teresa T. de Badino
" Antonia G. de Ambros
" Maria L. T. de Bolaños
Srta. Arminda Santillan
" Herminia A. Justo
" Baldomera Videla
" Antonia Capurro
" Dolores Pereyra
" Carmen Garcia
" Angela Menendez
" Maria L. Iturburu
" Angela E. Viale

Srta. Dolores Ciesa.-

Comisión de vecinos de Mar del Plata, para cooperar al mejor éxito de la escursión.

Ses. Dr. D. José Luro
" D. Próspero Rhué
" Dr. D. Rafaél Igarzabal
" D. José Drysdale
" " Vicente Caride
" " Juan Girondo
" " Alfredo Martinez de Hoz
" " Irineo Zubiaurre
" " Juan Camet
" " Domingo Heguilar
" " Jacinto Peralta Ramos.

Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.-

c — Reglamentación de la escursión escolar, al balneario de Mar del Plata.

Art. 1°- El Presidente de la expedición y sus cooperadores, el miembro del C. N. E. y el Inspector Técnico, tomarán todas las medidas tendentes á facilitar el buen éxito de la Colonia Escolar, disponiendo al efecto:

A- que la Comisión de vecinos de Mar del Plata, preparen convenientemente el local de instalación, y obtengan á módico precio, catres y colchones, y el alimento diario para alumnos y maestros.-

B- que la Empresa del Ferro-Carril del Sud, ponga á disposición de los escursionistas, los coches necesarios.

C- que un número suficiente de sirvientes, se encarguen

de la preparación de alimentos, aseo de dormitorios y lavado de ropas- etc-
Art. 2º- El Presidente señalará el dia y hora de partida, dando las órdenes necesarias, para que cada grupo de escursionistas, se encuentre en el momento indicado, pronto para embarcarse.
Art. 3º- El Presidente de acuerdo con los maestros, distribuirá el tiempo y trabajo de los alumnos, y hará el pedido de los útiles necesarios para juegos y paseos de los mismos, como también de cuadernos en blanco, tinteros, tinta, plumas etc. y papel de cartas y sobres de cartas, á fin de que puedan tener correspondencia cada tres dias con sus familias: queda autorizado el Presidente, para suministrar las estampillas de correo que se precisaren.
Art. 4º- Los Directores nombrados para dirigir las niñas durante la escursión, tendrán presentes las instrucciones siguientes:
A- Procurarán cumplir estrictamente, las ordenes tanto escritas como verbales, del Presidente de la Colonia Escolar.
B- Las Directoras tendrán á su cargo exclusivo, las niñas y los Directores, los varones.
C.- Desde el momento que emprendan la escursión, llevarán un diario donde consignen sus impresiones, dificultades que se ofrezcan en la marcha de la Colonia Escolar, manera de subsanar deficiencias, ocupaciones de los alumnos durante el tiempo de la escursión, y todo aquello que juzguen con-

veniente para obtener mejor éxito en épocas posteriores.
D- Procurarán que los niños escriban diariamente sobre temas adecuados á su desarrollo intelectual; que estudien detenidamente las plantas, minerales y animales domésticos observados en los paseos que hicieren por los alrededores del balneario; que no escapen á su vista las maravillas de la naturaleza, y que conserven un ejemplar de las piedras, hojas, flores y otros objetos de fácil adquisición.
E- Una vez que haya regresado la expedición á esta Capital, los Directores y Directoras, presentarán al Consejo Nacional de Educación, todos los trabajos verificados por ellos y por los alumnos, agregando una lista de los niños que hayan tenido mejor comportamiento.
Artº 5º- Los Directores propondrán los maestros subalternos, que crean necesario nombrar, para la conservación del orden y disciplina de los niños.
Artº 6º El Inspector Técnico, elevará su informe, dando cuenta detallada del viaje, estadía en Mar del Plata y trabajos ejecutados por la Colonia Escolar.
Artº 7º El Médico Director de la Colonia, presentará un informe facultativo sobre la misma, manifestando su marcha en el balneario, el resultado que se hubiere conseguido, y todas las observaciones médicas que estime convenientes, poniendo en práctica, antes y durante la escursión, todo lo relativo á la buena organización de la Colonia.
Artº 8º Comuníquese y publíquese en "El Monitor".-

d Nombrar Director de la escuela elemental de varones del 6º Distrito, al Profesor Normal D. Angel C. Bustos, en reemplazo de D. Manuel Paz, que renunció. Expte. 3474.—

e Proveer por Depósito, mil doscientos certificados de promoción, para las escuelas del 8º Distrito. Expte. 3603.—

f Manifestar á la ayudante de la escuela nº 13 del 13º Distrito, Srta. María Lasta, que estando en vacaciones, no necesita se le prorrogue la licencia. Expte. 2768.—

g Autorizar al C. E. del 5º Distrito, para invertir del fondo de matrículas, la suma de un mil pesos m/n en la compra de un piano, con destino á la escuela de Sarmiento. Expte. 3598.—

h Aprobar la rendición de cuentas, que eleva la Dirección de la Penitenciaría Nacional, relativa á sueldos de oficiales carpinteros en el mes de Noviembre pasado. Expte. 3553.—

i Notificar á la Subpreceptora de la escuela Sarmiento, Srta. Carolina de la Vega, lo informado por Contaduría, y archívese el expte. 3551.—

j Reservar en Contaduría, el expte. 3580.—

k Autorizar á la Secretaría, para pedir propuestas á 3 ó 4 carpinteros de los que trabajan por orden del Consejo, de la obra á que se refiere el expte. 3056.—

l Acusar recibo del oficio del Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, en el que comunica existe en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la suma de $ m/n 180. Expte. 3588.—

ll Publicar el resumen estadístico, del movimiento de expedientes habido en la Contaduría, durante el mes de Noviembre pasado. Expte. 3585.—

m Ordenar se provea por Depósito, para la biblioteca de Catamarca, los libros que se enumeran en la lista adjunta

formulada por aquella oficina - Los gastos de remisión, son por cuenta del Consejo - Expte - 3300.—

n Pasar á Contaduría, el expte - 3597 - á fin de que retire del Banco de la Nación Argentina, la suma de pesos m/n - 277.50 - provenientes de suscrición iniciada entre maestros y alumnos de las escuelas de Posadas, con destino á aumentar el fondo de auxilios, para los desgraciados de San Juan y la Rioja, y depositada por el C. E. de aquel punto, en la Sucursal del Banco citado á la orden de este Consejo, debiendo entregar aquella cantidad, á la Comisión encargada de reunir los fondos que se destinan al objeto indicado - Expte - 3597.—

ñ Estar á lo resuelto con fecha 6 de Octubre de este año, y archívese el expediente - 2893.—

o Dejar sin efecto, la resolución de 29 de Setiembre, y no hacer lugar á lo solicitado por el Sr. Tereyra. Buscar los medios para edificar dos escuelas en Viedma, procurando que el vecindario de aquella localidad, contribuya eficazmente á la realización del proyecto - Expte - 622.—

p. No hacer lugar á lo solicitado por el Sr. Olascoaga, de acuerdo con lo informado por el Inspector de Colonias - Expte - 3108; ni á lo que solicita en el expte - 3509.—

q Entregar á la Sra. María M. Riganoni, esposa del obrero que falleció á consecuencia de una caida desgraciada, en la construcción escolar - Arenales - 2733 - la suma acordada, de pesos m/n - 100 - Expte - 3467.—

r Archivar los exptes - 3522 y 3576.—

s Mandar abonar:

Al Consejo de Educación de Santa-Fé, por subvención nacional correspondiente al 2º cuatrimestre, m/n 35.000 - Expte - 3604.—

Al personal docente de las escuelas de Colonias que á continuación se expresan, por sus haberes correspondientes al mes de Noviembre pasado:

Escuela de Loreto, pesos m/n - 93 - Expte - 3557.—
" " Formosa, " " - 333.60 - " - 3524.—
" " la Colonia Bouvier " " - 118 - " - 3525.—

Al preceptor de la escuela de Bryn Gwyn, por el mes de Octubre pasado, pesos m/n - 118 - Expte - 3545.—

A la preceptora de la escuela del Chubut, por el mes de Octubre, descontado el 25 %, por anticipo, pesos 93 - Expte - 3546.—

Al Sr. Guillermo A. Gonzalez, por la subvención de casa, correspondiente del 10 de Noviembre hasta 1º de Diciembre, pesos m/n - 56 - Expte - 3602.—

Al Sr. Fernando Diendonné, por su haber como sobrestante del edificio escolar en construcción, calle Arenales 2733, correspondiente al mes de Noviembre pasado, pesos m/n - 80 - Expte - 3550.—

A la Profesora de declamación, Sra. Rita Carbajo, por su sueldo correspondiente al mes de Noviembre pasado, pesos m/n 130 - Expte - 3564.—

Al Sr. Manuel Corvetto, por el servicio de carruage para el Consejo, durante el mes de Noviembre pasado, m/n - 250 - Expte - 3556.

Al Sr. Miguel Alvarez, por muebles escolares entregados al Depósito, pesos m/n - 510 - Expte - 3581.—

A la Administración de la "Tribuna", por publicaciones de avisos de licitación, pesos m/n - 46 - Expte - 3554.—

Al Sr. Andrés Simonazzi, por trabajos ejecutados en el edificio escolar que construye en Villa Catalinas, según certificado nº 5 - expedido por el ingeniero Sr. Castel, m/n - 5700 - Expte - 3532

Al Sr. Ernesto V. Martini, por trabajos verificados en

el edificio escolar de la calle Charcas 1085 - según certificado nº 4 - expedido por el ingeniero Sr. Mitre y Vedia, pesos m/n - 9500 - Expte - 3561.—

A los Sres. Baggio y Tagliaferro, por trabajos ejecutados en el edificio escolar de la Floresta, según certificado nº 5 - expedido por el arquitecto Sr. Rígoli, pesos m/n 1750 - Expte - 3562.—

Se levantó la sesión, á las 5 1/2 p. m.

P. Díez Mori
Srio

Ponce
Lomilla